

5923

669

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 5147  
contra Serapio Beltrán Genova

de Zaragoza ( id )

Juez Instructor de Secano

Se inició el expediente en 21 de 4 de 19 44

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en de de 19



Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción



**RESPONSABILIDADES POLÍTICAS**

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º

ZARAGOZA

Ilmo. Sr.:

Exp. n.º

*S 1147*



Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder para instruir el correspondiente expediente adjunto con el testimonio de la sentencia recaída en el Sumarísimo de Urgencia N.º *2661*, contra el individuo anotado al margen, y cuyo expediente se inicia en esta fecha.

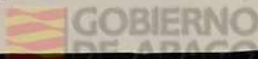
Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA *28* de *Abril* de 19*44*

Año de la Victoria.

El Juez Instructor ~~Provincial~~

ILMO SR PRESIDENTE DE ESTA AUDIENCIA PROVINCIAL  
(RESPONSABILIDADES POLÍTICAS)



El Sr. D. [Faint Name]  
C/ [Faint Address]  
[Faint City]

Señor D. [Faint Name]  
C/ [Faint Address]  
[Faint City]

El Sr. D. [Faint Name]  
C/ [Faint Address]  
[Faint City]

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción



**RESPONSABILIDADES POLÍTICAS**

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.ª

ZARAGOZA

Elmo. Sr.:

Exp. n.º 5147



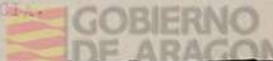
Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder para instruir el correspondiente expediente adjunto con el testimonio de la sentencia recaída en el Sumarísimo de Urgencia N.º 2661, contra el individuo anotado al margen, y cuyo expediente se inicia en esta fecha.

Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA <sup>28</sup> de Abril de 1944  
Año de la Victoria.

El Juez Instructor Provincial,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE ESTA AUDIENCIA



[Faded, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia n.º 2661 del año 1938 contra Sebastián de

Sebastián de por delito de amodio e la refectio del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.

Zaragoza a 31 de marzo de 1943.

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 31 de marzo de 1943.

Señores

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

*[Handwritten notes: Hejador, Harrocta]*

*[Handwritten signature: Tzoda]*

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten notes at the bottom of the page]*

Al Jefe de la Comandancia en Jefe  
de la Armada

Leragona 28 Abril 1943

Recho de los Puertos

Diligencias = Decreto de N. S. de 14 de Mayo de 1943  
Certifico

Providencia. - Decreto de 14 de Mayo de 1943  
Señores. - Cuarenta y tres

Victor  
Gefado  
Barrón

Por el Teniente

Seguidamente se cumplió mandando. - Certifico



PROVIDENCIA.—Zaragoza a 21 de Abril de mil novecientos cuaren-

Señores ta y ~~caso~~ <sup>caso</sup> ~~caso~~ <sup>caso</sup>

Hillaruelo, Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remítase el  
Fejada testimonio a que hace referencia, el Juez de Instrucción  
Barroeta de Decano para que proceda a instruir  
conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes  
especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939,  
ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el  
Señor Presidente de que certifico

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico



*Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;*

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *rollo n.º 5143, contra Berapia Beltrán Genova, vecinos de Zaragoza* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 17 de mayo de 1945.

Providencia  
Señores:  
Millaruelo. - Presidente  
Tejada {  
Barroeta { Magistrados

*Agustín María Sierra Pomares*

Zaragoza a 17 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

*Agustín María Sierra Pomares*

